

RESOLUCIÓN No. 324-
06 JUL 2020

"Mediante la cual se reorganiza la política y la conformación del Comité IAMII."

El Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que le corresponde a la E.S.E Carmen Emilia Ospina, dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, sobre demanda inducida para el desarrollo de las acciones de protección específica, detección temprana y la atención de enfermedades en salud materna e infantil.

Que mediante auditoria interna ejercida por la oficina de control interno y la Gerencia de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se instó modificar el artículo 4 y artículo 5 de la Resolución No. 395 de 2019. Con el fin de integrar al comité IAMII dos profesionales para fortalecer el desarrollo de las actividades de la estrategia IAMII y dar mayor claridad al tiempo de sesiones de dicho comité Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1: Modificar el artículo 4 de la Resolución No. 395 del 23 de agosto de 2019, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO. - Integrantes del Comité Institucional Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII). El Comité Institucional Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII), de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, estará conformado así:

1. El Gerente o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Subgerente
3. Jefe de grupo Zona Sur
4. Jefe de grupo Zona Norte
5. Jefe de grupo Zona Oriente
6. Coordinador de los convenios docencia servicio

Parágrafo 1º. Invitados permanentes: con voz, pero sin voto

1. Asesor técnico científico o quien haga sus veces

"Servimos con Excelencia Humana"

2. Coordinador de PYP o quien haga sus veces
3. Coordinadora de Calidad o quien haga sus veces
4. Coordinador de Epidemiología
5. Pediatra de la institución
6. Representante de Salud Mental - IAMII
7. Representante de Usuarios, de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Parágrafo 2º: El Comité podrá invitar a sus sesiones a otros profesionales, cuando el tema a tratar tenga relación directa con otras disciplinas, el concepto de expertos en determinados temas que vayan a ser tratados en el desarrollo del Comité.

Parágrafo 3º: En todo caso teniendo en cuenta las necesidades y en concordancia con los temas a tratar por parte del comité, se podrá convocar a título de invitado (s) especiales (es) a cualquier funcionario (s) de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, e incluso a terceros, los que tendrán voz pero no voto dentro del Comité, con el objeto de lograr con su participación una mejor toma de decisiones por parte del Comité, siendo siempre responsables de los conceptos y apreciaciones que se emitan.

Artículo 2: Modificar el artículo 5 de la Resolución No. 395 del 23 de agosto de 2019, el cual quedara de la siguiente manera:

“ARTÍCULO QUINTO: Sesiones. El Comité, sesionará de manera ordinaria cada dos (2) meses, y extraordinaria a solicitud por escrito de cualquiera de sus miembros con la debida justificación.

La convocatoria de manera ordinaria, se realizará de la siguiente forma:

La secretaria técnica del comité, procederá a convocar por escrito o por correo electrónico, a los miembros del Comité Institucional Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII), cinco (5) días hábiles, anteriores a la sesión, con indicación del día, hora y lugar de la reunión y el respectivo orden del día.

Así mismo, extenderá la invitación a los funcionarios de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, o invitados cuya presencia sea considerada necesaria con el fin de brindar conceptos técnicos, y de esa forma poder brindar herramientas a los miembros del Comité Institucional Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII), para una mejor toma de decisiones, conforme a los postulados y lineamientos de la política integral para la implementación y desarrollo de la mencionada estrategia por parte de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

El Comité se reunirá de manera extraordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran por convocatoria de la Secretaria Técnica; a solicitud de cualquier de sus miembros con la debida justificación, sus citaciones deberán hacerse según lo exija la necesidad del servicio.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

Parágrafo 1º. Inasistencia. Si por alguna circunstancia fuere necesario suspender la sesión, la misma deberá continuarse a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, sin más citación que la que se efectuó dentro de la reunión, cumpliendo las formalidades contempladas en esta Resolución.

Parágrafo 2º. Formalidad de la Convocatoria. La convocatoria a las sesiones del Comité Institucional Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII) de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, se hará previamente por escrito o por correo electrónico y con el lleno de las formalidades previstas en el artículo quinto de la presente normativa.

Parágrafo 3º. Inasistencia a las Sesiones. Cuando algunos de los miembros del Comité Institucional Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII) de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, no pueda asistir a una sesión deberá comunicarlo por escrito o por correo electrónico enviando a la Secretaria Técnica la correspondiente excusa, con la indicación de las razones de su inasistencia, a más tardar el día hábil anterior a la respectiva reunión o haciendo allegar a la sesión del Comité, el escrito antes señalado.

En la correspondiente Acta de cada sesión del Comité, la Secretaría Técnica, dejará constancia de la asistencia de los miembros, y en caso de inasistencia así lo señalará indicando si se presentó en forma oportuna la justificación o no."

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **06 JUL 2020**

Dr. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

Christian Yohanny Ramirez Cardozo
Asesor Jurídico de Gerencia.

Ingrý Alexandra Suarez Castro
Revisó: **Ingrý Alexandra Suarez Castro**
Asesor Área Técnica Científica.

Proyecto: **Robinson Macías Escobar**
Apoyo Profesional área Tecnocientífica.

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781